

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,089

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,089) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, somete a consideración solicitud de entrega de reconocimiento.
- II- Que la Madre Rufina Llenin Escarpenter, nació el 22 de febrero de 1937, de Nacionalidad Española, monja de la orden de las Dominicas de la Anunciata.
- III- Que inició su trabajo en Santa Tecla en los años 70, cuando su interés en desarrollar la educación, la impulsa a fundar la Escuela Alberto Masferrer, ubicada en sus inicios sobre la primera calle oriente, en el Centro Histórico de la ciudad, luego trasladó dicho Centro Escolar a sus actuales instalaciones.
- IV- Que en su afán de ampliar las instalaciones del Centro Escolar, recibió la donación hecha por la Alcaldía de Santa Tecla, de un terreno para construir un complejo educativo completo; cuenta con un centro para actos públicos con aire acondicionado, una capilla, edificación de 3 pisos, canchas techadas y pavimentadas, aulas equipadas con última tecnología, teatro, centro de cómputo, entre muchos proyectos que desarrolló durante su gestión y estadía en El Salvador.
- V- Que su visión hace convertir a la Escuela en una institución semi-privada, ya que sus ingresos permiten que se desarrolle y se amplíe, de hecho, “La Madre” es reconocida en la ciudad no solo por su aporte educativo, sino también en materia deportiva, por su talento en el PING PONG, es una de las pioneras en el desarrollo de esta disciplina y logró que los estudiantes viajaran a otros países para competir en esta área.
- VI- Que ha recibido también reconocimiento en La Asamblea Legislativa, por los más altos promedios en la PAES obtenidos por sus estudiantes a nivel nacional, poniendo una vez más en alto a los estudiantes tecleños, creando un ambiente de amor, armonía, solidez y confianza entre los alumnos.

- VII- Que finalmente alumnos y ex alumnos, padres de familia, maestros y quienes conocen a la directora de la institución se encuentran nostálgicos y tristes tras el anuncio de su retiro y partida a su país natal España, dejando un vacío difícil de llenar.
- VIII- Que en el artículo 48, numeral 2, del código municipal; señala que corresponde al Alcalde llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y que mediante acuerdo municipal número 706 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2016, se aprobó el procedimiento, para los reconocimientos otorgados por el Concejo Municipal de Santa Tecla.
- Por lo tanto, **ACUERDA: Otorgar la Distinción Honorífica de “Noble Amiga de Santa Tecla”, a la Madre Rufina Lenin Escarpenter.-Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**